

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
Acta Número. CI/NAUCALPA/ORD/TERCERA/2014

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 2 días del mes diez del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas en la oficina de presidencia de las instalaciones del Palacio Municipal, situado en el primer piso del edificio marcado con el número 39 de la calle Av. Juárez, Fraccionamiento el Mirador en el Municipio de Naucalpan de Juárez, se reunieron el **Lic. David Ricardo Sánchez Guevara**, Presidente del Comité de Información; el **Lic. José Fernando Beltrán Casillas**, Titular de la Unidad de Información del Municipio de Naucalpan de Juárez, y el **C.P. David Castellón Ortega**, Contralor Interno Municipal, para llevar acabo la tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información, lo anterior en conformidad con el Artículo 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto posterior, el Titular de la Unidad de Información procedió a verificar asistencia para iniciar la sesión, a lo que determina que existe quórum legal suficiente para la celebración de la misma. En consecuencia, somete a consideración el siguiente:

**Orden del Día.**

- 1.- Lectura, y sometimiento a consideración del Orden del día.
- 2.- Informe anual de actividades de la Unidad de Información y temas relevantes en la materia.
- 3.- Se somete a consideración del Comité de Información, propuesta de clasificación de información generada a través de la Subdirección de Tecnologías de Seguridad Ciudadana, por considerarse información que compromete la seguridad pública municipal, ya que pone en riesgo los procesos de procuración y administración de justicia y la verificación y comprobación del cumplimiento de las leyes, por lo que el daño que puede causarse con la publicación es mayor que el interés público de conocer la información.
- 4.- Asuntos Generales.
  - Factibilidad de cumplimiento del compromiso de campaña denominado Instituto de Transparencia

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez  
Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador Naucalpan de Juárez,  
Estado de México. Palacio Municipal, C.P. 53050  
Tel. 5371 8300/5371 8400

- Cambio de enlace de la Tesorería Municipal.
- Coordinación con la Dirección General Jurídica.

5.- Clausura.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- El Titular de la Unidad de Información, procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: **Lic. David Ricardo Sánchez Guevara**, Presidente del Comité de Información, **Lic. José Fernando Beltrán Casillas**, Titular de la Unidad de Información del Municipio de Naucalpan de Juárez y el **C.P. David Castellón Ortega**, Contralor Interno Municipal, todos los integrantes del Comité de Información por lo que existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, el **Lic. Fernando Beltrán Casillas**, Titular de la Unidad de Información y encargado del desahogo de la sesión, procedió a declararla abierta al no existir impedimento legal alguno.

Con relación al **Primer Punto de la Orden del día**, el titular de la Unidad de Información, somete a consideración de este Comité el Orden del Día, por lo que se dicta lo siguiente:

|                                       |                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACUERDO:</b><br><b>CI/034/2014</b> | Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la <b>Tercera Sesión Ordinaria 2014</b> del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2.- Con relación al **Segundo Punto de la Orden del Día**, se procede a la presentación del Informe anual de la Unidad de Información, donde se expone el estatus y acciones llevadas a cabo dando a conocer datos como el índice de atención, frecuencia y demás indicadores de trabajo del área.

|                                       |                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACUERDO:</b><br><b>CI/035/2014</b> | Se lleva a cabo informe anual de la Unidad de Transparencia dando a conocer la situación municipal en la materia. |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

3.- Con relación al **Tercer Punto de la Orden del Día**, Se somete a consideración del Comité de

Información, propuesta de clasificación de información generada a través de la Subdirección de Tecnologías de Seguridad Ciudadana exponiendo los siguientes motivos:

Siendo la seguridad un tema de vital atención y en el entendido de la delicadeza de la información que se maneja en estos canales, a través de este comité someto a su consideración, clasificar como reservada por un periodo de 9 años la información que se genera y se administra en la Subdirección de Seguridad Ciudadana (C4) que sea relativa a: informes de incidentes, Informes Policiales Homologados (IPH), información relevante de eventos, partes de novedades, reportes específicos de llamadas, videos de monitoreo urbano, datos generados a través de las distintas plataformas que contengan particularidades de los elementos y/o civiles, así mismo toda aquella información que deje en evidencia, la operación policial y las estrategias aplicadas a la disuasión y reacción del delito y faltas administrativas..

Lo anterior en virtud que los documentos y sistemas que se utilizan en el Centro de Inteligencia contienen información que se vuelve sensible por su naturaleza toda vez que podría:

- \* Comprometer la seguridad pública municipal.
- \* Poner en riesgo los procesos de procuración y administración de justicia y la
- \* Verificación y comprobación del cumplimiento de las leyes.
- \* El daño que puede causarse con la publicación es mayor que el interés público de conocer la información.

Lo anterior con fundamento en Artículo 20 Fracciones I, IV, VII.

*"Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:*

*I. Comprometa la Seguridad del Estado o la Seguridad Pública;"*

*IV. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o cause perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación del cumplimiento de las Leyes, de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social y de la recaudación de contribuciones;*

*VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia."*

**ACUERDO:**

**CI/036/2014**

Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo, el cual reserva por un periodo de nueve años la información que se genera y se administra en la Subdirección de Seguridad Ciudadana (C4), que sea relativa a informes de incidentes, Informe Policial Homologado (IPH), información relevante de eventos, partes de novedades, reportes específicos de llamadas, videos de monitoreo urbano, datos generados a través de las distintas plataformas que contengan particularidades de los elementos y/o civiles, así mismo toda aquella información que deje en evidencia, la operación policial y las estrategias aplicadas a la disuasión y reacción del delito y faltas administrativas.

4.- En asuntos generales se generan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En lo que concierne a la creación del Instituto Municipal de Transparencia, dadas las contradicciones jurídicas se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**CI/037/2014**

Se aprueba acuerdo que determina, presentar por conducto del ejecutivo Municipal una propuesta de reforma de Ley ante el Legislativo Estatal, para que sea considerada la factibilidad de facultar a los Ayuntamientos de poder contar con sus propios Institutos de Transparencia.

SEGUNDO.- se expone la necesidad de reasignar un enlace con la Unidad de Información de la Tesorería Municipal para el mejor seguimiento de los requerimientos de la materia, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**  
**CI/038/2014**

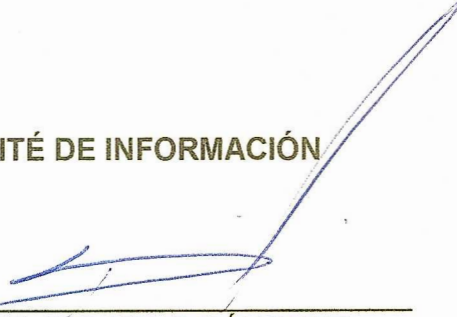
El Comité de información determina por unanimidad se reasigne el enlace de la Tesorería Municipal para poder dar debido seguimiento a los requerimientos de la competencia de la Tesorería en materia de Transparencia y Acceso a la información.

TERCERO.- Se somete discusión el fortalecer la sinergia con la Dirección General Jurídica De lo cual se llegó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**  
**CI/039/2014**

Se acordó concretar los vínculos de coordinación y comunicación entre la Unidad de Información y la Dirección General Jurídica para poder dar seguimiento puntual y preciso a las resoluciones emitidas por el pleno del INFOEM.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**



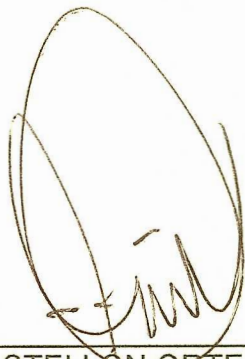
---

LIC. DAVID RICARDO SÁNCHEZ  
GUEVARA PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN



---

LIC. JOSÉ FERNANDO BELTRÁN  
CASILLAS  
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.



---

C.P. DAVID CASTELLÓN ORTEGA  
CONTRALOR INTERNO  
MUNICIPAL

***Las firmas que aparecen en esta foja pertenecen al Acta de la tercera sesión ordinaria  
del Comité del Información del Municipio de Naucalpan de Juárez, Administración  
2013-2015 Acta número: CI/NAUCALPA/ORD/TERCERA2014***